

## FONDO DESTINADO A PROMOVER EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN EL ESTADO DE COAHUILA

### CONVOCATORIA 2019-C13

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Coahuila (COECYT), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Destinado a Promover el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado de Coahuila” para apoyar el desarrollo de proyectos, diagnósticos y programas con contenidos de carácter científico, tecnológico y de innovación.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Coahuila y el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Coahuila a través del “Fondo Destinado a Promover el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado de Coahuila”.

### CONVOCAN

A las Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación, Organizaciones de la Sociedad Civil, Micro y Pequeñas Empresas del Estado de Coahuila, a presentar propuestas bajo las siguientes modalidades:

- A. Becas para tesis terminales de nivel maestría y doctorado.
- B. Estancias técnicas y de investigación en instituciones de educación superior, centros de desarrollo científico y tecnológico nacionales y en el extranjero, así como en empresas participantes.
- C. Proyectos, diagnósticos y/o estudios que impulsen el desarrollo integral de las áreas educativas, sociales, económicas, científicas y tecnológicas del Estado.
- D. Solicitud y trámites de registro de propiedad industrial para proyectos de innovación y desarrollo tecnológico susceptibles de comercializar.
- E. Eventos académicos encaminados a promover la cultura científica y de innovación en Coahuila de Zaragoza.

## 1. BASES

**1.1** Las propuestas deberán ser presentadas por las Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación, Organizaciones de la Sociedad Civil y Micro y Pequeñas Empresas, del Estado Coahuila de Zaragoza, con pre-registro o registro vigente de RENIECYT.

**1.2** La propuesta del proyecto deberá encuadrar con las áreas prioritarias para Coahuila, siendo éstas:

- Agroindustria y Alimentos
- Desarrollo Regional
- Desarrollo Social Incluyente
- Educación
- Energías Renovables
- Industria 4.0
- Recursos Naturales y Medio Ambiente
- Salud

**1.3** Los proyectos, diagnósticos y/o estudios que se presenten en la modalidad **C** deberán incluir una carta del usuario final con el compromiso de utilizar los resultados.

**1.4** Las empresas participantes deberán presentar el aval de su cámara u organismo empresarial.

**1.5** Las organizaciones de la Sociedad Civil deberán contar con el aval de su ayuntamiento.

**1.6** Las propuestas del proyecto deberán registrarse en el formato disponible en la página de COECYT y entregarse impresas en original (sin engargolar) junto con las cartas institucionales. La entrega de documentos se realiza en las oficinas del COECYT (en Saltillo o Torreón), desde la publicación de esta convocatoria y hasta el 29 de marzo del 2019 a las 14:00 hrs.

**1.7** Además se entregarán 3 copias impresas (engargoladas) del anteproyecto de investigación con la estructura del proyecto. El anteproyecto se emite en hojas sin logotipos institucionales.

**1.8** Las propuestas deberán especificar un responsable técnico del proyecto, un responsable administrativo y un representante legal.

**1.9** Las propuestas deberán especificar las actividades que se desempeñarán, los productos esperados, además de lo estipulado en los formatos que se encuentran disponibles en los [Términos de referencia](#), que forman parte de la presente convocatoria, ubicada en la página electrónica del COECYT [www.coecytcoahuila.gob.mx](http://www.coecytcoahuila.gob.mx).

## 2. FINANCIAMIENTO, MONTO DEL APOYO Y DURACIÓN DEL PROYECTO.

2.1 El Fondo podrá apoyar total o parcialmente los requerimientos financieros solicitados en función de su naturaleza, tiempo y alcance del proyecto. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del Fondo establecerá el monto autorizado.

2.2 En la presente convocatoria se apoyarán en las siguientes modalidades:

A. 10 becas para tesis terminales de nivel maestría y 5 de doctorado. El monto máximo de beca de maestría será de hasta \$ 30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) y de beca doctorado será de hasta \$ 40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.). **De la cual la institución proponente aportará el 50% de la beca de maestría o doctorado.** Los beneficiarios tendrán hasta 6 meses para presentar el examen de grado.

B. 5 estancias técnicas y de investigación nacionales y 5 estancias técnicas y de investigación internacionales. El monto máximo de apoyo para estancia nacional será de hasta \$ 40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) y de estancia internacional de hasta \$ 80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.). **De la cual la institución proponente aportará el 50% de la estancia nacional o internacional.** Las estancias podrán ser de uno a tres meses de duración.

C. Proyectos, diagnósticos y/o estudios que impulsen el desarrollo integral de las áreas educativas, ambientales, sociales, económicas y científicas del estado. El monto máximo por proyecto será de hasta \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.). Los proyectos deberán desarrollarse en un tiempo máximo de 12 meses a partir de la ministración de recursos.

D. Solicitud y trámites de registro de propiedad industrial para proyectos de innovación y desarrollo tecnológico susceptibles de comercializar. Monto máximo de apoyo por proyecto será de hasta \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.). Las solicitudes de propiedad industrial deberán ingresarse al IMPI en un tiempo no mayor a 6 meses a partir de la ministración de recursos.

E. 15 eventos académicos institucionales encaminados a promover la cultura científica y de innovación en el Estado de Coahuila de Zaragoza. El monto máximo de apoyo por proyecto será de hasta \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.). Los eventos deberán llevarse a cabo en un tiempo máximo de 12 meses a partir de la ministración de recursos.



**2.3** Una vez aprobado el proyecto por el Comité Técnico y de Administración, el Sujeto de Apoyo deberá presentar previo a la ministración del recurso, la factura que cumpla con los requisitos fiscales vigentes.

**2.4** Los montos y lineamientos establecidos de los requisitos y apoyos para cada una de las modalidades del Fondo, se encuentran en los [Términos de Referencia](#) que forma parte de la presente convocatoria.

**2.5** En su conjunto la convocatoria dispone de un total de **\$4,000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.)**. Para la cual deberá ajustarse a los montos establecidos de acuerdo a cada modalidad.

### **3. PROCESO DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

#### **3.1 Proceso de evaluación.**

La selección de propuestas y personas destinatarios de los apoyos del FONCYT se realizan mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad; los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del Manual del Procedimientos del Fondo; por tanto, el FONCYT, en la asignación de recursos a los Sujetos de Apoyo, se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social o física, diferente a los procedimientos y procesos señalados en este párrafo.

La evaluación se realizará mediante una metodología paramétrica contemplada en los Términos de Referencia con la que se calificará de manera cuantitativa cada propuesta, y a través del cumplimiento de umbrales mínimos por criterios se determinará, en su caso, la aprobación de la propuesta.

El proceso de evaluación será conducido por la **Comisión de Evaluación** del FONCYT, conformada por personas de reconocido prestigio académico y profesional del Estado.

Con base en el resultado de las evaluaciones, la Comisión de Evaluación hará la recomendación correspondiente al Comité Técnico y de Administración del Fondo, órgano responsable de la selección y aprobación de las propuestas, así como de la autorización de recursos financieros correspondientes y en los casos positivos notificará su aprobación a los Sujetos de Apoyo. Los resultados serán inapelables.

### 3.2 Criterios de selección.

Para evaluar la calidad científica y la viabilidad técnica de las solicitudes, la **Comisión de Evaluación** calificará, entre otros, los siguientes criterios de acuerdo con la modalidad de la propuesta:

- Congruencia entre metas y objetivos.
- Metodología propuesta.
- Programa de actividades y su congruencia con las metas y productos esperados del proyecto.
- Fortalecimiento de los grupos de expertos de alto nivel demandados por la entidad.

### 4. SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y VALORACIÓN DE RESULTADOS FINALES.

Con el apoyo de la Comisión de Evaluación del Fondo, se dará seguimiento a las solicitudes aprobadas, así como de los resultados y beneficios finales obtenidos.

Para el seguimiento y valoración de los resultados finales se aplicarán los criterios y formatos contenidos en el **Manual de Procedimientos**, que le será entregado a la instancia beneficiada del proyecto después de la firma del convenio correspondiente.

### 5. MINISTRACIÓN DE RECURSOS.

Las propuestas se aprobarán por el Comité Técnico y de Administración del Fondo. La ministración de recursos se hará conforme al calendario presentado en el protocolo del proyecto. La primera entrega se hará a la firma del convenio de asignación de recursos y anexos correspondientes.

### 6. SITUACIONES NO PREVISTAS.

Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo.

## 7. PUBLICACIÓN DE PROPUESTAS APROBADAS.

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico del Fondo, será publicada a más tardar el 15 de mayo 2019, en la página electrónica del COECYT.

## 8. MAYOR INFORMACIÓN.

### **Oficinas Regionales COECYT en la Región Laguna**

Parque de Innovación Tecnológica de Torreón  
Blvd. San Pedro No. 500 Parque Industrial Mieleras Ferropuerto  
Torreón, Coahuila  
Teléfono 871 718 73 12  
foncyt.coecyt@seducoahuila.gob.mx

### **Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Coahuila**

Blvd. José Musa de León No. 2411 int 6 y 7  
Col. Los Pinos C.P. 25198  
Saltillo, Coahuila.  
Tel. y fax: 01 (844) 489 36 36 y 489 37 37  
foncyt.coecyt@seducoahuila.gob.mx

<http://www.coecytcoahuila.gob.mx>

M.C. Mario Prudencio Valdés Garza  
Director General

Emitida en la ciudad de Saltillo, Coahuila,  
a los 15 días del mes de febrero del año dos mil diez y nueve